

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA n°7/20

Fecha: 4 de diciembre de 2020

Hora: 9:00-10:00 h

D. Miguel Motas Guzmán

Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, que actúa como Presidente

D. Andrés Torrente Martínez

Secretario General de la Consejería de Salud

D. José Carlos Vicente López

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D^a. María Teresa Martínez Ros

Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y Directora en Funciones de la FFIS

D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe

Directora General de Investigación e Innovación Científica

D. Asensio López Santiago

Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

D. Palo Alarcón Sabater

Director General de RRHH del Servicio Murciano de Salud (representado por D^a. Inmaculada Barceló Barceló)

D^a. Inmaculada Barceló Barceló

Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

D^a. María Auxiliadora Moreno Valls

Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud (representada por D^a. Inmaculada Barceló Barceló)

Pablo Ramírez Romero

Director del IMIB

D^a. María Madrid González

Secretaria del Patronato de la Fundación

Siendo el día 4 de diciembre de 2020, las personas arriba relacionadas asisten por videoconferencia a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación

Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.-

Se solicita aprobación del acta de la última reunión de Patronato, de fecha 9 de noviembre de 2020.

2.- Dejar sin efecto la modificación presupuestaria aprobada en Patronato el 9 de noviembre de 2020.

Se solicita dejar sin efecto la modificación presupuestaria aprobada en Patronato de fecha 9 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en el punto 3.

3.- Valoración y, en su caso, aprobación, de la modificación del presupuesto de la Fundación para 2020.

Se hace necesario solicitar al Patronato la aprobación de la modificación del Presupuesto de la FFIS 2020, con el fin de recoger la aportación correspondiente a la generación de crédito realizada en este ejercicio de fondos aportados en 2019 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, para la realización de actividades de política de cohesión, por importe de 81.842,54 euros.

No obstante, además de esta aportación, se prevé una modificación presupuestaria como consecuencia de la subvención concedida provisionalmente por la ONT a la Consejería de Salud, por importe de 21.436 €, de la que aún no se ha dictado la correspondiente resolución definitiva de concesión.

Ante esta situación, se solicita al Patronato que valore estos dos posibles escenarios:

- Que finalmente no se dicte la resolución definitiva de concesión de la subvención de la ONT a tiempo para que la modificación del presupuesto de la FFIS sea elevada al el Consejo de Gobierno de la CARM, y por tanto se apruebe y tramite únicamente la modificación relativa a la aportación correspondiente a la generación de crédito realizada en este ejercicio de fondos aportados en 2019 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social para la realización de actividades de política de cohesión.

- Que finalmente se dicte a tiempo la resolución definitiva de concesión de la subvención de la ONT, y por tanto se aprueben ambas modificaciones y se tramiten en una misma solicitud.

Cuando se celebre la reunión de Patronato se podrá informar de cuál es la situación en ese momento y por tanto de qué escenario puede ser aprobado.

4. Aprobación de la modificación de los estatutos de la Fundación (artículo 4.1), como consecuencia del cambio de domicilio social de la entidad al Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.

Se solicita la aprobación de la modificación de los estatutos de la Fundación (artículo 4.1), como consecuencia del cambio de domicilio social de la entidad al Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.

La nueva redacción estatutaria del citado artículo sería la siguiente:

Artículo 4.- Nacionalidad y domicilio.

1. La Fundación que se crea tiene nacionalidad española, con domicilio en el Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.

2. El patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.

Se informa de que el Presidente del Patronato no puede asistir a la reunión, por lo que va a ser sustituido por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, que ostenta la vicepresidencia de dicho órgano.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.-

Se solicita aprobación del acta de la última reunión de Patronato, de fecha 9 de noviembre de 2020.

2.- Dejar sin efecto la modificación presupuestaria aprobada en Patronato el 9 de noviembre de 2020.

Se solicita dejar sin efecto la modificación presupuestaria aprobada en Patronato de fecha 9 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en el punto 3.

3.- Valoración y, en su caso, aprobación, de la modificación del presupuesto de la Fundación para 2020.

Se pone de manifiesto la necesidad de solicitar al Patronato la aprobación de la modificación del Presupuesto de la FFIS 2020, con el fin de recoger la aportación correspondiente a la generación de crédito realizada en este ejercicio de fondos aportados en 2019 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social para la realización de actividades de política de cohesión por importe de 81.842,54 euros.

No obstante, además de esta aportación, se prevé una modificación presupuestaria como consecuencia de la subvención concedida provisionalmente por la ONT a la Consejería de Salud, por importe de 21.436 €, de la que aún no se ha dictado la correspondiente resolución definitiva de concesión.

Ante esta situación, el Patronato aprueba ambas modificaciones. No obstante, se acuerda que, si no se dicta la resolución definitiva de concesión de la subvención de la ONT a tiempo para que la modificación del presupuesto de la FFIS sea elevada al el Consejo de Gobierno de la CARM, se tramite únicamente la modificación relativa a la aportación correspondiente a la generación de crédito realizada en este ejercicio de fondos aportados en 2019 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social para la realización de actividades de política de cohesión por importe de 81.842,54 euros.

4. Aprobación de la modificación de los estatutos de la Fundación (artículo 4.1), como consecuencia del cambio de domicilio social de la entidad al Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.

Se solicita la aprobación de la modificación de los estatutos de la Fundación (artículo 4.1), como consecuencia del cambio de domicilio social de la entidad al Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.

La nueva redacción estatutaria del citado artículo sería la siguiente:

Artículo 4.- Nacionalidad y domicilio.

1. La Fundación que se crea tiene nacionalidad española, con domicilio en el Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. 3ª Planta. C/ Campo, 12, 30120, El Palmar, Murcia.

2. El patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.

Los miembros asistentes aprueban la modificación estatutaria propuesta.

5. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 10:00 h se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

Manuel Villegas García

LA SECRETARIA

María Madrid González